



DERECHO  
CONSTITUCIONAL II  
Grado en Derecho



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA

## GUÍA DOCENTE

**Asignatura:** Derecho Constitucional II

**Titulación:** Grado en Derecho

**Carácter:** Básica

**Idioma:** Castellano

**Modalidad:** Presencial / Semipresencial

**Créditos ECTS:** 6

**Curso académico:** 2º

**Semestre:** 3º

**Profesores/as:**

**Responsable académico:** Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Palacios García

**Equipo docente:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Lacave Sanz, Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Paula Cubí López, Prof. D. Alfredo Dagnino Guerra

## 1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1.1. Competencias

#### Competencias básicas:

- **CB1.**- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- **CB2.**- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- **CB3.**- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- **CB4.**- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- **CB5.**- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Competencias generales:

- **CG1.**- Gestionar, organizar y planificar adecuadamente del tiempo.
- **CG2.**- Tener habilidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- **CG7.**- Generar un elevado razonamiento crítico.
- **CG8.**- Desarrollar habilidades interpersonales: empatía, tolerancia y respeto a la diversidad.
- **CG10.**- Desarrollar la capacidad de aprender y autonomía en el aprendizaje.

#### Competencias específicas:

- **CE1.**- Percibir el ordenamiento jurídico como un sistema.
- **CE2.**- Conocer el contexto histórico social y cultural del ejercicio de la profesión jurídica.

- **CE3.-** Conocer las figuras e instituciones que integran el Estado y los organismos supranacionales.
- **CE18.-** Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución.
- **CED22.-** Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

## 1.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante al finalizar esta materia deberá:

- Reconocer conceptos y razonamientos relevantes, distinguiendo sus diferentes partes.
- Analiza y comprende una estructura institucional.
- Analiza y comprende el ordenamiento constitucional español.

## 2. CONTENIDOS

### 2.1. Requisitos previos

Ninguno.

### 2.2. Descripción de los contenidos

El objetivo fundamental es estudiar, conocer y comprender la parte dogmática y parte orgánica de la Constitución de 1978 y en el ámbito internacional, europeo y español, la protección de los mismos en el ordenamiento jurídico español, estudio de la división territorial y de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, así como el análisis y estudio del Tribunal Constitucional y su doctrina.

### 2.3. Contenido detallado

#### Tema 1. Introducción a los derechos fundamentales

- Valores superiores
- Derechos humanos, concepto
- Derechos humanos relación con los derechos fundamentales
- Derechos fundamentales, concepto
- Catálogo de derechos fundamentales
- Doble carácter de los derechos fundamentales
- Clasificación de los derechos fundamentales
- Eficacia de los derechos fundamentales

#### Tema 2. Elementos de los derechos fundamentales

- Interpretación de los derechos fundamentales
- Límites de los derechos fundamentales
- Armonización entre los límites y el derecho
- Contenido de los derechos fundamentales
- Sentido del Capítulo I del Título I de la Constitución
- Titularidad de los derechos fundamentales

#### Tema 3. Garantías normativas de los derechos fundamentales

- Garantías de los derechos fundamentales
- Artículo 53 de la Constitución española

- Garantías normativas. Directa aplicación de los derechos y libertades
- Garantías normativas. Reserva de ley
- Reserva de ley orgánica
- Garantías institucionales
- Defensor del Pueblo
- Otras garantías no jurisdiccionales
- Suspensión de los derechos fundamentales
- Estado de alarma
- Estado de excepción
- Estado de sitio

#### **Tema 4. Garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales**

- Garantías jurisdiccionales
- Acciones procesales de las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales
- Características generales del desarrollo del art. 53.2 CE
- Elementos comunes del régimen de las garantías en desarrollo del art. 53.2 CE
- Protección frente a los poderes públicos y frente a los particulares
- Recurso de amparo
- Excepcionalidad y subsidiaridad del amparo constitucional
- Objeto del recurso de amparo en la sentencia
- Recursos contra leyes y reglamentos que violen derechos fundamentales
- Garantías internacionales de los derechos fundamentales

#### **Tema 5. Derecho de igualdad**

- Idea de igualdad
- Concepto de igualdad
- Igualdad en la Constitución
- Igualdad en la ley, límite legislador
- Trato diferente
- Aplicación de la ley
- Igualdad material
- Cláusulas específicas de discriminación
- Acciones positivas

#### **Tema 6. Derecho a la Vida y a la Libertad Ideológica y Religiosa**

- Derecho a la vida, a la integridad física y moral
- Disponibilidad de la propia vida
- Dignidad de la vida humana
- Titularidad del derecho a la vida (nasciturus)
- Integridad física y moral
- Libertad ideológica y la libertad religiosa
- Libertad ideológica
- Libertad religiosa
- Naturaleza, titularidad y contenido objetivo de la libertad ideológica y religiosa
- Límites a la libertad ideológica y a la libertad religiosa

#### **Tema 7. Derechos a la vida privada**

- Derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- Derecho al honor
- Derecho a la intimidad personal y familiar
- Derecho a la propia imagen
- Naturaleza y titularidad de los derechos al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- Límites generales y protección de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- Inviolabilidad del domicilio
- Naturaleza y contenido de la inviolabilidad del domicilio
- Suspensión y protección de la inviolabilidad del domicilio
- Secreto de las comunicaciones

- Objeto de protección y contenido del secreto de las comunicaciones
- Límites, suspensión y garantías del secreto de las comunicaciones
- Derecho a la intimidad informática
- Naturaleza, titulares, contenido y límites del derecho a la intimidad informática

**Tema 8. Derecho a la libertad y seguridad personal y principio de legalidad**

- Concepto de derecho de libertad y seguridad personal
- Titulares y obligados del derecho de libertad y de seguridad personal
- Contenido del derecho a la libertad y seguridad jurídica
- Privaciones de libertad constitucionales
- Detención preventiva y la garantía constitucional del límite temporal
- Garantías específicas
- Procedimiento de habeas corpus
- Prisión preventiva
- Suspensión de los derechos de libertad y seguridad personal
- Principio de legalidad
- Principio ne bis in idem y reinserción social.
- Límites a la potestad sancionadora de la Administración

**Tema 9. Derechos a la libre elección de residencia, al libre desplazamiento por territorio nacional y a la entrada y salida de España**

- Derechos a la libre elección de residencia, al libre desplazamiento por territorio nacional y a la entrada y salida de España
- Derecho de residencia y de desplazamiento
- Titulares de los derechos y libertades reconocidos en el art. 19 CE
- Contenido del derecho de residencia y de la libertad interna circulación
- Contenido derecho a la libertad de empresa en el territorio nacional
- Límites, conflictos y suspensión
- Derecho a la idea de finalidades de la educación
- Derechos de la educación
- Libertad de enseñanza
- Derechos educativos de los padres

**Tema 10. Derecho a la libertad de expresión y derecho a la Información**

- Derecho a la libertad de expresión y las libertades
- Derecho de libertad de comunicación
- Derecho a la comunicación y su relación con la defensa letrada y la publicidad comercial
- Derecho a la comunicación y el soporte del mensaje
- Derecho a la libertad de expresión en sentido estricto y la diferencia entre libertad de expresión y el derecho a comunicar
- Exigencia de la veracidad en el derecho a la libertad de información
- Cláusula de conciencia y secreto profesional
- Poderes Públicos y su relación con el derecho de información.
- Prohibición de censura previa y la exclusión de secuestros administrativos.
- Libertad de creación literaria, artística, científica y técnica.
- Límites a la libertad de información

**Tema 11. Derecho de reunión y asociación**

- Derecho de reunión
- Naturaleza jurídica del derecho de reunión
- Titularidad del derecho de reunión
- Modalidad y clases del derecho de reunión
- Límites al ejercicio del derecho de reunión
- Otros límites
- Garantías constitucionales del derecho de reunión
- Derecho de asociación
- Naturaleza jurídica del derecho de asociación
- Titularidad del derecho de asociación
- Contenido del derecho de asociación

- Límites y garantías jurisdiccionales a la libertad de asociación

**Tema 12. Derechos de participación política**

- Derechos de participación política y democracia
- Titularidad del derecho de participación
- Derecho de sufragio activo
- Derecho de participación directa
- Participación a través de representantes
- Derecho de sufragio pasivo
- Partidos políticos
- Derecho al acceso en condiciones de igualdad a la función pública
- Derecho de petición
- Regímenes especiales del derecho de petición

**Tema 13. Derecho de sindicación y huelga**

- Libertad sindical
- Derecho de sindicación
- Titularidad del derecho de sindicación
- Contenido esencial del derecho a la libertad sindical
- Desarrollo legal del derecho a la libertad sindical
- Derecho a la negociación colectiva
- Garantías jurisdiccionales del derecho a la libertad sindical
- Derecho de huelga
- Titularidad del derecho de huelga
- Ejercicio del derecho de huelga
- Límites al derecho de huelga
- Mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad

**Tema 14. Tutela judicial efectiva**

- Tutela judicial efectiva
- Artículo 24 de la Constitución
- Características comunes de la tutela judicial efectiva
- Titulares, obligados y carácter prestacional del derecho a la tutela judicial efectiva
- Juez ordinario predeterminado por ley y derecho a un juez imparcial
- Acceso a la tutela judicial
- Derechos en el curso del proceso
- Derechos en la finalización del proceso
- Garantías constitucionales del proceso penal

**Tema 15. Derechos de ámbito económico y social**

- Propiedad privada
- Reserva de ley en el derecho de la propiedad privada
- Contenido del derecho de la propiedad y expropiación forzosa
- Constitución económica y libertad de empresa
- Derecho al trabajo
- Principios rectores de la política social y económica
- Valor jurídico de los principios rectores de la política económica y social

**Tema 16. Tribunal Constitucional**

- Jurisdicción constitucional
- Especial posición del Tribunal Constitucional
- Composición del Tribunal Constitucional
- Magistrados del constitucional
- Organización del Tribunal Constitucional
- Sentencias del Tribunal Constitucional
- Recurso de inconstitucionalidad
- Cuestión de inconstitucionalidad
- Efecto de las existencias de los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad

- Control previo de constitucionalidad de los Tratados Internacionales
- Amparo constitucional
- Resolución de conflictos de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas o de éstas entre sí.
- Conflictos de atribuciones y conflictos en defensa de la autonomía local

#### 2.4. Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

**Actividad Dirigida 1 (AD1):** *Caso práctico sobre un trabajador que se ve afectado por la vulneración de sus derechos fundamentales en el espacio laboral*

La sentencia de análisis versa sobre el caso de una trabajadora extranjera con permiso de residencia, que trabaja como cajera en un supermercado, dónde se colocan cámaras de seguridad en las zonas de cajas y vestuarios, sin información a los trabajadores sobre los dispositivos de control.

Al alumno se le solicita que resuelva y argumente jurídicamente las siguientes cuestiones: ¿Se está vulnerando algún derecho fundamental en el supuesto? ¿Es titular el trabajador extranjero de alguno de estos derechos? Si asiste algún derecho fundamental a la empresa, ¿existiría colisión de derechos? ¿Cuál prevalecería? Si considera vulnerado algún derecho fundamental de la empresa, ¿existe vía dentro de la legalidad para instalar las videocámaras? ¿Qué derecho legitimaría esa acción?

El alumno debe analizar el caso y explicar la confrontación de las normas en conflicto, con argumentos adecuados en su discurso y con soluciones planteadas en un lenguaje jurídico técnico jurídico adecuado.

**Actividad Dirigida 2 (AD2):** *Caso práctico sobre el derecho a la igualdad, obligación de cuota mínima de representación de mujeres, supone un límite a la libertad de los partidos políticos*

Se impone una cuota de presencia mínima del 40% de personas de un mismo sexo en las listas electorales. Esta exigencia obligaba a que los candidatos que se presentan a las elecciones tengan una composición equilibrada de mujeres y hombres.

Al alumno se le solicita que: Debe buscar la sentencia que resuelve la cuestión planteada. Analizar cómo se relaciona en la sentencia el mandato del artículo 9.2 CE con la igualdad sustantiva y la estrategia de la paridad. ¿Indicando si la obligación de cuota mínima en las listas de candidatos es un límite a la libertad de los partidos? Al no obligar el derecho de la igualdad a la identidad de trato en el hipotético caso de existir un trato diferenciado en un asunto en concreto ¿qué juicio debemos realizar para reputarlo discriminatorio?

**Actividad dirigida 3 (AD3):** *Caso práctico sobre la regulación de las bases de datos policiales hasta la sentencia del Tribunal Supremo sobre SITEL*

A partir de la sentencia del Supremo sobre el caso, se ordena que los tribunales acuerden de oficio la destrucción de las grabaciones originales obtenidas por SITEL. Sistema de escuchas telefónicas del Ministerio del Interior.

Se le solicita al alumno que considere si es una violación del art. 18.4 de la C.E. y la ley de Protección de datos, art. 22.3 y la ley General de telecomunicaciones art. 35.1.

**Actividad Dirigida 4 (AD4):** *Caso práctico sobre los derechos fundamentales. El derecho de manifestación*

Analizar un caso cuyos hechos plantean la posibilidad y ejercicio de un derecho fundamental, el de protestar contra la decisión de un Ayuntamiento de grabar con un impuesto especial la reforma de urbanización de determinadas zonas de la ciudad, un grupo de ciudadanos se manifiestan pacíficamente a lo largo de varias carreteras que quedan cortadas durante 4 horas. Se les solicita que desalojen las vías por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, en principio sin violencia, indicando a los manifestantes que es una manifestación ilegal. Se plantean las cuestiones siguientes: ¿El ejercicio de manifestación de los ciudadanos era legítimo

o no? ¿La acción de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado son adecuadas o no? ¿Se ha violado el derecho fundamental de reunión y manifestación?

**Actividad Dirigida 6 (AD6):** *Caso práctico sobre el estado de alarma*

Se encarga el estudio, preparación y redacción de una nota sucinta en relación con el estado de alarma declarado ayer por el Gobierno de la Nación en virtud del Real Decreto 926/2000, de 25 de octubre, que se pronuncie sobre los dos siguientes extremos:

- Si cabe a la vista de la regulación constitucional y legislativa de los estados de alarma, excepción y sitio que se anuncie la duración de un estado de alarma por un plazo de seis meses.
- Si cabe, a la vista de la referida regulación, que las autoridades competentes designadas como delegadas a los efectos del cumplimiento de las medidas adoptadas, sean los presidentes de las Comunidades Autónomas, cuando el ámbito territorial de vigencia del estado de alarma declarado se extiende a todo el territorio nacional.

**Actividad Dirigida 7 (AD7):** *Foro sobre el estado de alarma, excepción y sitio*

Discusión jurídica sobre el estado de alarma decretado como consecuencia de la covid-19. A este respecto, se señala que el estado de alarma en España desplegó medidas fuertemente restrictivas de derechos fundamentales, ¿Conderais que este mecanismo era el más adecuado? ¿No sería más adecuado dclarar el estado de excepción?

**Actividad Dirigida 8 (AD8):** *Foro de debate sobre el derecho constitucional a guardar silencio*

Discusión jurídica sobre las garantías constitucionales por su ejercicio o desenvolvimiento práctico pueden consistir en, por ejemplo, exenciones de obligaciones, como puede ser la no obligación del detenido a declarar. La Constitución se encuentra repleta de ejemplos de garantías que consisten en otras acciones (u omisiones), podrías indicar alguna y dar algún ejemplo.

**Actividad Dirigida 9 (AD9):** *Foro sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación*

Discusión jurídica sobre el artículo 14 de la Constitución española. Teniendo en cuenta que el mencionado precepto establece que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Se propone debatir sobre: ¿Esto quiere decir que la CE prohíbe todo trato desigual? Entonces, ¿la obligación de reservar un porcentaje de plazas/puestos de trabajo en la Administración para ser ocupados por personas con discapacidad puede considerarse un trato desigual o discriminatorio con respecto a otros colectivos?

**Actividad Dirigida 10 (AD10):** *Foro de debate sobre la situación de pandemia mundial que ha planteado la cuestión de la adecuación de la respuesta del Estado democrático para hacerle frente y sus efectos sobre la garantía de los derechos y libertades, pilar esencial del Estado de derecho*

Discusión jurídica sobre la incidencia del estado de alarma en los fundamentos del Estado de derecho se ha proyectado sobre algunos derechos y libertades como ha sido el caso, de la libertad de circulación y de residencia (art. 19 CE); el derecho a la protección de datos [Habeas data] (art. 18.4 CE, el derecho de manifestación (art. 21 CE) y sobre la libertad de expresión [art. 20.1 a) CE].

**Actividad Dirigida 11 (AD11):** *Foro de debate sobre la violencia de género de la LOIMPVG 1/2004, es el término utilizado para denominar la violencia que se ejerce de forma negativa sobre la mujer y se diferencia del resto de violencia ejercida sobre otros sujetos*

Discusión jurídica con base a la siguiente premisa. En España, el término de violencia de género se utiliza para la atención de las mujeres víctimas de maltrato por parte de un hombre, pero que sucede cuando el hombre es el maltratado. Cuando se invierten las víctimas se considera un caso de violencia doméstica, lo que supone un tratamiento totalmente diferente. La falta de apoyos jurídicos, en la protección de hombre maltratados, la falta de recursos para dar respuesta y tutela, como un servicio de atención telefónica o de emergencias. La falta de credibilidad y de apoyo familiar y de reconocimiento social, el miedo a las represalias y al ridículo. Todo ello colabora a que sea una realidad silenciada y no denunciada por el hombre.



Se plantea si el tratamiento del hombre por la ley de violencia de género conculca algunos derechos fundamentales y si el ordenamiento jurídico da respuesta al hombre víctima de violencia doméstica.

**Actividad dirigida 12 (AD12):** *Wiki. Trabajo colaborativo sobre los derechos fundamentales de la Tutela Judicial (art. 24 de la C.E.)*

Trabajo colaborativo de participación de los alumnos, con carácter voluntario sobre el derecho a la igualdad y las distintas manifestaciones del artículo 24 de la tutela judicial oportuna. Iniciamos una forma diferente de colaboración de las wikis, cada participante compone una parte sobre el tema, al objeto de crear un documento único de trabajo entre todos.

## 2.5. Actividades formativas

### Modalidad presencial

Código	Actividades formativas	Descripción
AF1	Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	Explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada materia o asignatura del Grado, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.
AF2	Caso Práctico	Explicación general aplicada al caso en el que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta.  Resolución de casos planteados a los alumnos previa realización por estos y discusión en clase.
AF3	Tutoría	Explicación personalizada o en grupos mucho más reducidos tendente a asegurar la adquisición de conocimientos y competencias concretas, la resolución de dudas teóricas o prácticas, la orientación de los enfoques y el seguimiento de los procedimientos empleados por los estudiantes en la asignatura.
AF4	Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes	Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor.
AF5	Actividades a través de recursos virtuales	Foros, chats y debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica. Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.
AF6	Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.
AF7	Estudio individual	Reflexión y análisis individual de los contenidos teóricos y prácticos de las materias y/o asignaturas del Grado.

Tipo de actividad modalidad presencial	Horas	Presencialidad %
AF1.- Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	38	100 %
AF2.- Caso Práctico	16	100 %
AF3.- Tutoría	19	100 %
AF4.- Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes	17	0 %

AF5.- Actividades a través de recursos virtuales	3	50 %
AF6.- Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	7	0 %
AF7.- Estudio individual	50	0%

### Modalidad semipresencial

Código	Actividades formativas	Descripción
AF1	Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	Explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada materia o asignatura del Grado, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.
AF2	Clase Práctica/ Caso Práctico	Explicación general aplicada al caso en el que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta.  Resolución de casos planteados a los alumnos previa realización por estos y discusión en clase.
AF10	Tutoría a distancia	Ídem tutoría presencial, pero mediante el uso de correo electrónico, teléfono o telepresencialidad (Skype, illuminate, Collaborate,..)
AF11	Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia	Aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves (individuales y/o en grupo), por indicación del profesor. Utilizarán la plataforma virtual y sus funcionalidades para compartir documentos y fuentes, así como para trabajar simultáneamente en el mismo trabajo.
AF5	Actividades a través de recursos virtuales	Foros, chats, debates sobre cuestiones relativas al contenido de las materias o asignaturas y su aplicación práctica. Test de autoevaluación y otras pruebas de conocimientos.
AF6	Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	Búsqueda, selección y jerarquización de información, legislación y doctrina relativa a los contenidos de las materias y/o asignaturas del Grado.
AF7	Estudio individual	Reflexión y análisis individual de los contenidos teóricos y prácticos de las materias y/o asignaturas del Grado.

Tipo de actividad modalidad semipresencial	Horas	Presencialidad %
AF1.- Clase Magistral/ Fundamentos Teóricos	29	100 %
AF2.- Caso Práctico	21	100 %
AF5.- Actividades a través de recursos virtuales	8	50 %
AF6.- Acceso e investigación sobre contenidos complementarios	7	0 %
AF7.- Estudio individual	64	0 %
AF10.- Tutoría a distancia	3	100 %
AF11.- Trabajos individuales o en grupo de los estudiantes a distancia	18	50%

## 2.6. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Descripción
<b>MD1</b>	Método expositivo / Clase magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos de cada tema por medio de explicaciones y presentaciones, junto con indicaciones sobre fuentes de información y bibliografía. Se promueve la participación activa del alumno con actividades de debate, discusión de casos, preguntas y exposiciones El alumno dispondrá previamente de materiales didácticos, que incluirán objetivos, guiones, cronograma y recursos. En las modalidades semipresencial y a distancia a través de la plataforma virtual de aprendizaje los alumnos asistirán a estas sesiones de manera síncrona o mediante el seguimiento de su grabación de manera asíncrona.
<b>MD2</b>	Resolución de ejercicios y problemas	Planteamiento de situaciones y ejercicios prácticos que el alumno debe resolver. En las modalidades semipresencial y a distancia el profesor dejará los ejercicios a disposición de los estudiantes en la carpeta habilitada al efecto con las explicaciones e indicaciones para afrontar su resolución y éstos de manera individualizada entregarán en el plazo establecido las resoluciones en la citada carpeta.
<b>MD3</b>	Método del caso	Examen y análisis sistemáticos y profundos de los diferentes aspectos y cuestiones de casos prácticos reales y concretos y propuesta de resolución de los mismos En las modalidades semipresencial y a distancia se actuará de manera similar a MD2.
<b>MD4</b>	Realización de trabajos	Elaboración de informes y documentos en los que el alumno debe realizar labores de búsqueda bibliográfica, recopilación de información, análisis de documentos, análisis de casos, redacción y explicación de conclusiones. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizarán herramientas tales como el correo electrónico, software para compartir documentos, foros, etc. a través de la plataforma virtual para su realización y sesiones de videoconferencia para su presentación.
<b>MD5</b>	Aprendizaje orientado a proyectos	Metodología de aprendizaje llevada a cabo en la realización, organización y diseño de proyectos orientados al ámbito jurídico. En las modalidades semipresencial y a distancia se utilizarán herramientas tales como el correo electrónico, software para compartir documentos, foros, etc. a través de la plataforma virtual.

**Modalidades: presencial y semipresencial**

<p><b>Presencial:</b> MD1, MD2, MD3, MD4, MD5  <b>Semipresencial:</b> MD1, MD2, MD3, MD4, MD5</p>
---

### 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### 3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 (Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

#### 3.2. Criterios de evaluación

##### Modalidad Presencial

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE1	Asistencia y participación en clase	El profesor llevará un control de la asistencia a clase de los alumnos. Asimismo, se evaluará la participación e intervención en las actividades presenciales por parte de los alumnos.
SE2	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer toda la información recogida, revisada y analizada.
SE3	Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	Los alumnos realizarán un examen parcial de cada asignatura en función de la consideración del profesor de la misma.
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.

##### Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1.- Asistencia y participación en clase	10%	20%
SE2.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	30%
SE3.- Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	0%	20%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

#### Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	50%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

#### **Modalidad Semipresencial**

Código	Sistemas de evaluación	Descripción
SE4	Examen final o trabajo final	Los alumnos realizarán un examen final o un trabajo final de cada asignatura. Para superar la asignatura, el alumno debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.
SE7	Participación en las actividades programadas	El profesor llevará un control de la asistencia de los alumnos a las sesiones síncronas. Asimismo, se evaluará la participación e intervención por parte de los alumnos en las actividades programadas.
SE8	Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	Realización de trabajos, memorias y portafolios, en los cuales los alumnos deben redactar y exponer mediante videoconferencia toda la información recogida, revisada y analizada.

#### Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE7.- Participación en las actividades programadas	10%	20%
SE8.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	30%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	60%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE8.- Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%	50%
SE4.- Examen final o trabajo final	50%	80%

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en ambas convocatorias.

### 3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno presencial que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

### 3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

## 4. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Cora, E., *Compendio de Historia del Derecho española*, 7.ª ed., Murcia, 2018.
- Domínguez Nafría, J. C. y Pérez Fernández Turéganos, F., *Historia del Derecho español*, 2.ª ed., Madrid, 2015.
- Galán Lorda, M., *Historia del Derecho*, Pamplona, 2021.
- Lalinde Abadía, J., *Iniciación histórica al Derecho español*, 6.ª ed., Madrid, 1998.
- Merchan Álvarez, A., *Las épocas del Derecho español*, Valencia, 2014.
- Mijangos, P., *Historia del Derecho, ¿para qué?*, Valencia, 2020.
- Rodríguez Gil, M., *Curso de Historia del Derecho español*, Madrid, 2010.

- Ruiz Rodríguez, I., *Historia del Derecho y de las instituciones españolas*, 2.ª ed., Madrid, 2020.
- Tomas y Valiente, F., *Manual de Historia del Derecho*, Madrid, 2012.
- Torres Aguilar, M., *Manual de Historia del Derecho*, Madrid, 2015.
- Villapalos, G., y San Miguel Pérez, E., *Lecciones de Historia del Derecho español*, Madrid, 2014.
- VV.AA., *Lecciones de Historia del Derecho*, Valencia, 2020.
- VV.AA., *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, 2016.
- VV.AA. *Historia del Derecho español*, Madrid, 2014.